

## Consejería de Hacienda

### **10742 Orden de 21 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

- La propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, ha sido informada por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo revisto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, en función de las necesidades de los diferentes Centros Directivos, así como la adaptación del contenido de las relaciones de puestos de trabajo a lo dispuesto en el Decreto 3/2003, de 31 de enero, por el que se regula el acceso a la Función Pública

de la Región de Murcia de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales extracomunitarios, con el fin de dar cumplimiento a las modificaciones de la relación de puestos de trabajo plasmadas en el Acuerdo Administración–Organizaciones Sindicales, para regular la distribución del fondo adicional previsto en el acuerdo de 5 de octubre de 2000, para la modernización y mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia

#### **Dispongo**

Modificar, con efectos 1 de septiembre de 2004 la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexo I (modificaciones), Anexo II (supresiones) y Anexo III (creaciones) de esta Orden.

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

#### **Anexo I**

##### **Modificaciones**

##### **Consejería de Presidencia**

##### **Secretaría General**

El puesto de trabajo Vicesecretario, código AE00007; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Centro Documentación e Información, código DT00028; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Económico y Contratación, código JS00161; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico, código JS00204; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Régimen Interior, código JS00205; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Regis. Espec. y Espect. Públicos, código JS00301; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Informática, código JS00321; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Secretariado Administrativo Consejo de Gobierno, código J600015; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección de los Servicios Jurídicos**

Los puestos de trabajo Letrado, código LC00003, LC00004, LC00005, LC00006, LC00007, LC00008, LC00009, LC00010, LC00011, LC00014, LC00015, LC00016, LC00021, LC00022, LC00024 y LC00025; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Administración Local**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Asesoramiento Entidades Locales, código JS00012; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Cooperación Económica Local, código JS00166; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Coordinación Policías Locales, código JS00197; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Asistencia Técnica Municipios, código JS00239; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección Régimen Local, código JC00022; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección Hacienda Local, código JC00401; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Delineante, código DE00046 y DE00049; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Dirección General de Protección Civil**

El puesto de trabajo Director Centro Coordinación de Emergencias, código DU00028; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Protección Civil, código JS00078; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Sistemas y Telecomunicaciones, código JV00067; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Deportes**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, código JS00232; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Deportes, código JV00025; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Centro Investigación Est. Salud Deportiva. Los Narejos, código DV00018; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Organismo Autónomo Imprenta Regional**

El puesto de trabajo Oficial Maquinista, código T100088; en el apartado de observaciones, adicionar «Jornada de Tarde» (J.T.).

El puesto de trabajo Maquinista, código MQ00005; en el apartado de observaciones, adicionar «Jornada de Tarde» (J.T.).

El puesto de trabajo Gerente, código GT00001; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Comercial, código CR00036; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Encuadernador, código EC00004; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Fotocompositor, código FT00004; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Maquinista, código MQ00004 y MQ00005; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Encargado Fotomecánica, código EE00007; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Encargado Corrector, código EE00010; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Encargado Encuadernación BORM I, código EE00013; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Encargado Máquinas, código EE00014; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Encargado Fotocompositor, código EE00020; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Encargado Encuadernación BORM II, código EE00021; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

**Organismo Autónomo Instituto de la Mujer de la Región de Murcia**

El puesto de trabajo Jefe Comercial, código J400037; en cuerpo/opción adicionar «Cuerpo Auxiliar Administrativo» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Secretario General Técnico, código ST00009; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Planificación y Programas, código JV00044; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

**Organismo Autónomo Instituto de la Juventud de la Región de Murcia**

El puesto de trabajo Secretario General Técnico, código ST00008; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Planificación y Programas, código JS00040; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Psicólogo, código P500055; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

**Consejería de Hacienda****Secretaría General.**

El puesto de trabajo Vicesecretario, código AE00011; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico, código JS00013; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Económico y Presupuestario, código JS00097; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Junta Regional Contratación Administrativa, código JS00213; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Régimen Interior, código JV00060; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400013; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de Asesor Facultativo, código A400014; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

**Intervención General.**

El puesto de trabajo Viceinterventor código VI00001; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Direc. Planific. y Gest. Con., código JS00117; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Intervención y Fiscalización, código JS00221; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Contr. Financ. Empre. Pub. y O. Ent., código JS00222; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Cont. Financ. Admón. Pública Regional, código JS00306; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Control Financiero de Subvenciones, código JV00071; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Interventor Delegado, código IV00001, IV00002, IV00003, IV00005, IV00006, IV00007, IV00008, IV00009, IV00010, IV00011, IV00012, IV00013 y IV00014; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

**Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Análisis y Planificación Presupuestaria, código JS00225; adicionar en titulación «Lcdo. en Ciencias Económicas y Empresariales» y en el apartado de observaciones, «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección Gestión de Tesorería, código JC00315; dónde dice: «grupo A, C.E.: 8.493,84 €»; debe decir: «Grupo A/B, C.E.: «8.816,76 €» adicionar en cuerpo «Cuerpo de Gestión» y en titulación «Diplomado en Ciencias Empresariales».

El puesto de trabajo Jefe de Sección Retenciones y Obligaciones Tributarias, código JC00438; donde dice: «C.E.: 8.493,84 €»; debe decir: «C.E.: 8.816,76 €».

El puesto de trabajo Jefe de Negociado Ordenación de Pagos, código N700584; dónde dice: «C.E.:

1.238,88 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 4.078,20 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador de Gestión Económica, código N500363; donde dice: «C.E.: 1.238,88 €»; debe decir: «C.E.: «1.601,76 €».

El puesto de trabajo Subdirector General Gestión y Coordinación de Recursos Autonómicos, código DN00031; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Subdirector General Planificación y Fondos Europeos, código DN00007; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Presupuestaria, código JS00224; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Coordinación Fondos Europeos, código JS00223; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Inform. Asesor. y Dif. Fondos Europeos, código JS00307; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Planif. y Gestión Financiera, código JS00226; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Tesorería, código JS00227; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400033; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Ordenación de Pagos y Depositaria, código SD00054; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Tributos.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Tributaria, código JV00027; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Inspección y Valoración Tributaria, código JV00028; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión y Tributación Juego, código JV00030; en el apartado de

observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Coord. y Planif. Tributaria, código JV00032; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Unidad de Inspección Tributaria, código JW00011; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Unidad de Inspección Tributaria, código JW00012; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Unidad de Valoración Inmobiliaria, código JW00023; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Jefe Adjunto, código LA00001; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Agente Tributario, código AX00003, AX00004, AX00005, AX00009 y AX00013; donde dice: «nivel 15 C.E.: 2.586,60 €»; debe decir: «nivel 17 C.E.: 3.045,48 €».

Los puestos de trabajo Agente de Juego, código A200021, A200022 y A200023; donde dice: «nivel 15 C.E.: 2.586,60 €»; debe decir: «nivel 17 C.E.: 3.045,48 €».

El puesto de trabajo Agente Notificador, código A200024; donde dice: «nivel 15 C.E.: 2.586,60 €»; debe decir: «nivel 17 C.E.: 3.045,48 €».

#### **Dirección General de Tributos. Cartagena**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Tributario Territorial. Cartagena, código JS00076; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Jefe Adjunto. Cartagena, código LA00002; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Agente Tributario. Cartagena, código AX00006 y AX00014; donde dice: «nivel 15, C.E.: 2.586,60 €»; debe decir: «nivel 17, C.E.: 3.045,48 €».

#### **Dirección General de Función Pública.**

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400029; adicionar en titulación «Lcdo. en Derecho» y en el apartado de observaciones, «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Médico, código «MD00145»; en cuerpo/opción adicionar «Medicina General».

El puesto de trabajo Subdirector General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, código

DN00008; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Escuela Administración Pública, código DU00027; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Régimen Jurídico, código JS00136; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión de Recursos Humanos, código JS00145; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Selección y Provisión de Puestos, código JS00153; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Ordenación, código JS00206; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Secretario Técnico Escuela Administración Pública, código SE00009; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Organización Administrativa, código JV00023; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Relaciones Laborales, código JV00064; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Organización Administrativa e Informática.**

El puesto de trabajo Subdirector General Inspección General y Calidad Servicios, código DN00028; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector General de Servicios, código IN00001, IN00002, IN00004, IN00005 y IN00007; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Informática, código JS00292; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Planificación Informática Corporativa, código JS00293; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Comunicaciones, código JS00294; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Oficina Coordinación Unidades de Información y Atención al Ciudadano, código J600016; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Integración Aplicac. Corporativa, código JV00061; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Sistemas Informáticos, código JV00062; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Patrimonio.**

El puesto de trabajo Subdirector General, código DN00016; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Seguridad, código JS00176; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Patrimonial, código JS00175; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Oficina Técnica, código J600018; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Análisis y Coord. Patrimonial, código JV00063; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Delineante, código DE00002 y DE00003; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Delineante, código DE00048; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €».

Dirección General de Patrimonio (Parque Móvil Regional).

El puesto de trabajo Conductor Celador, código C100104; en el apartado de observaciones, donde dice: «Carnet de conducir D1»; debe decir: «Carnet de conducir D».

Los puestos de «Conductor Parque Móvil Regional» cuyo código de puesto comienza por «V7.»; en el apartado de observaciones, debe adicionarse: «S» Primer Destino.

**Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación.**

El puesto de trabajo Secretario General Técnico, código ST00007; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Recaudación en Vía Ejecutiva, código JS00284; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Económica, código JV00046; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión y Recaudación Periodo Voluntario, código JV00059; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400036; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Recaudación en Vía Voluntaria y Tributos Locales, código JC00375; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Recaudación en Vía Ejecutiva, código JC00261; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Recaudador Adjunto, código RD00003, RD00004 y RD00005; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Técnico Apoyo Recaudación, código TQ00162 y TQ00163; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Agente Tributario, código AX00010 y AX00012; donde dice: «nivel 15, C.E.: 2.586,60 €»; debe decir: «nivel 17, C.E.: 3.045,48 €».

**Consejería de Educación y Cultura****Secretaría General.**

El puesto de trabajo Vicesecretario, código AE00005; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Económica y Presupuestaria, código JS00168; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico y de Ordenación, código JS00170; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Régimen Interior, código JS00254; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Contratación, código JS00268; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Proyectos y Construcciones, código JS00269; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Publicaciones y Estadística, código JS00270; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Informática, código JS00271; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Secretario Consejo Escolar Región de Murcia, código SE00010; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Asesor Facultativo, código A400016, A400022 y A400023; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Delineante, código DE00044; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo, código SP00024; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Delineante, código DE00045; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €».

El puesto de trabajo Coordinador Infraestructuras Educativas, código C900016; donde dice: «C.E.: 4.288,44 €»; debe decir: «C.E.: 4.801,55 €».

**Dirección General de Universidades.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Universidades, código JS00233; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

**Dirección General de Personal.**

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00366; donde dice: «C.E.: 894,12 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.045,48 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Subdirector General Personal Docente, código DN00032; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Planif. y Provisión de Efectivos, código JS00276; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Prevención de Riesgos Laborales, código JS00308; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Personal Docente, código JV00047; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Personal no Docente, código JV00052; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Psicopedagogo, código SP00034; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Dirección General de Enseñanzas Escolares.**

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. Miguel Hernández. Alhama de Murcia, código JA00019; donde dice: «C.E.: 1.238,88 €»; debe decir: «C.E.: 1.601,76 €».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. Jiménez de la Espada. Cartagena, código JA00036; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.619,80 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. J. Martínez Ruiz Azorín. Yecla, código JA00099; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.619,80 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. Los Albares. Cieza, código JA00044; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.619,80 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. Ingeniero de la Cierva, código JA00077; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.619,80 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. Ramón y Cajal, código JI00025; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.998,16 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. Infante D. Juan Manuel, código JI00038; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.998,16 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. Sanje. Alcantarilla, código JI00040; donde dice: «C.E.:

1.601,76 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.998,16 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. Mediterráneo. Cartagena, código JI00034; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.998,16 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. Mar Menor. San Javier, código JI00020; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.998,16 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo. Alcantarilla, código AI00275; donde dice: «Jornada Reducida»; debe decir: «Jornada Ordinaria» y en el apartado de observaciones, suprimir «J.R. (66%)».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. Ricardo Ortega. Fuente Álamo, código JA00047; donde dice: «C.E.: 1.238,88 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.619,80 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. Vega del Tader. Molina de Segura, código JA00060; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.619,80 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. San Juan Bosco. Lorca, código JA00056; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.619,80 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. Aljada. Puente Tocinos. Murcia, código JA00072; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 3.619,80 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría I.E.S. Alcantara. Alcantarilla, código JA00102; donde dice: «C.E.: 1.238,88 €»; debe decir: «C.E.: 1.601,76 €».

El puesto de trabajo Subdirector General Insp. y Ordenación Académica, código DN00025; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Subdirector General de Centros, código DN00026; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Centros, código JS00250; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Ordenación Académica, código JS00255; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Planificación, código JS00322; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Unidad Técnica Centros Educativos, código J600028; en el apartado de observaciones,

adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Promoción Educativa, código JV00055; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Educativa y Administrativa, código JV00056; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Psicopedagogo, código SP00018, SP00026 y SP00033; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo. Cartagena «C.E.I. La Gaviota. Cartagena», código SP00027; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo. Los Dolores. Cartagena «C.E.I. Los Dolores. Cartagena», código SP00028; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo. El Palmar «C.E.I. Los Rosales. El Palmar», código SP00029; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo. Lorca «C.E.I. Eliosol. Lorca», código SP00030; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo. Torreagüera «C.E.I. Torreagüera. Murcia», código SP00031; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo. Águilas «C.E.I. El Pajarico. Águilas», código SP00032; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo. Bullas «C.E.I. Los Garabatos. Bullas», código SP00036; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo. Cehegín «C.E.I. Las Maravillas. Cehegín», código SP00037; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo. Molina de Segura «C.E.I. El Limonar. Molina de Segura», código SP00038; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo. Mula «C.E.I. Niño Jesús. Mula», código SP00040; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo. Abarán «C.E.I. San Cosme y San Damián. Abarán», código SP00042; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo «C.E.I. San Basilio. Murcia», código SP00043; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo «E.O.E.P. de Murcia N.º 3», código SP00044; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo. Guadalupe «C.E.I. Guadalupe. Murcia», código SP00045; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicopedagogo «C.E.I. Infante. Murcia», código SP00046; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Dirección General de Formación Profesional, e Innovación Educativa.**

El puesto de trabajo Subdirector General Prog. Educat. y Form. Profesorado, código DN00024; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Subdirector General de Form. Profesional y Educación Permanente, código DN00023; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad, código JS00324; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Formación del Profesorado, código JS00274; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Programas Educativos, código JS00275; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Educación Permanente, código JS00273; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Formación Profesional, código JS00323; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Psicopedagogo, código SP00035; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial.**

El puesto de trabajo Jefe Unidad Coordinación Enseñanzas Régimen Especial, código J600030; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Cultura.**

El puesto de trabajo Ayudante Técnico de Microfilmación, código T500001; en cuerpo/opción donde dice: «Cuerpo Técnico Especialista»; debe decir: «Cuerpo Técnico Especialista/opción Imagen y Sonido».

El puesto de trabajo Subdirector General de Cultura, código DN00029; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Coordinador de Proyectos, código D200006; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Biblioteca Regional de Murcia, código DT00029; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Archivo General Región de Murcia, código DT00033; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Centro Restauración, código DT00032; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico-Administrativo, código JS00290; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Patrimonio Histórico, código JS00291; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400046; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Delineante código DE00027; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €»; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

### **Consejería de Agricultura y Agua**

#### **Secretaría General.**

El puesto de trabajo Vicesecretario, código AE00010; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Régimen Interior, código JS00021; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Económico y Presupuestario, código JS00026; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico, código JS00027; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Contratación, código JS00295; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Unidad Técnica Supervisión Proyectos, código J600008; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Unidad Control Interno Organismo Pagador, código J600013; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Informática, código JV00020; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400040; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.**

El puesto de trabajo Director Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente, código DT00031; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Modernización Explotaciones, código JS00101; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Protección y Sanidad Vegetal, código JS00236; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Formación y Transferencia Tecnológica, código JV00041; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Coordinación Oficinas Comarcales Agrarias, código JV00042; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal Huerta de Murcia, código CA00001; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal Jumilla Altiplano, código CA00002; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal Cieza Vega Alta, código CA00003; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal Lorca Alto Guadalentín, código CA00004; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal Alhama Bajo Guadalentín, código CA00005; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal Torre Pacheco-Cartagena-Mar Menor, código CA00006; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal Caravaca Noroeste, código CA00007; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal Molina Vega Media, código CA00008; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal Cartagena Oeste, código CA00009; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal Mula-Río Mula, código CA00010; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEALorca, código CE00004 y CE00027; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director CIFEALorca, código DV00022; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Técnico Analista. Layma, código JB00019, JB00020, JB00021 y JB00023; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Departamento Sanidad Animal. Layma, código JW00020; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Departamento Garantía de la Calidad, código JW00027; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Auxiliar Laboratorio. Layma. El Palmar, código TI00003, TI00012, TI00014, TI00018, TI00020, TI00026 y TI00028; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Analista Laboratorio. Layma. El Palmar, código AV00008, AV00012, AV00013, AV00016, AV00018 y AV00020; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista Registro Layma. El Palmar, código JG00412; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Técnico Especializado, código TA00013; donde dice: «C.E.: 3.734,04 €»; debe decir: «C.E.: 4.247,04 €».

#### **Dirección General Industrias y Asociacionismo Agrario.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Industrias y Comerc. Agroalimentario, código JS00029; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Producción Agrícola, código JS00159; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Apoyo Técnico, código JS00235; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Especialista de Apoyo, código E200021; donde dice: «C.E.: 3.275,04 €»; debe decir: «C.E.: 3.788,04 €».

#### **Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Apoyo Técnico, código JS00047; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Estructuración Agraria, código JS00182; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, código JS00231; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Obras y Mejoras, código JS00229; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Coord. y Planificación Regadíos, código JS00230; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Delineante, código DE00014; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Especialista de Apoyo, código E200012 y E200015; donde dice: «C.E.: 3.275,04 €»;

debe decir: «C.E.: 3.788,04 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Especialista de Apoyo, código E200013 y E200014; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €».

El puesto de trabajo Técnico Especializado, código TA00009; donde dice: «C.E.: 3.734,04 €»; debe decir: «C.E.: 4.247,04 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Técnico Especializado, código TA00010 y TA00012; donde dice: «C.E.: 3.734,04 €»; debe decir: «C.E.: 4.247,04 €».

El puesto de trabajo Técnico Especializado, código TA00011; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Ayudante Técnico, código AH00012 y AH00014; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €».

#### **Dirección General Ganadería y Pesca.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Pesca y Acuicultura. Cartagena, código JS00017; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Producción y Sanidad Veterinaria, código JS00157; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Coordinador Veterinario Área I. Lorca, código CD00018; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Coordinador Veterinario Área II. Caravaca, código CD00019; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Coordinador Veterinario Área III. Murcia, código CD00020; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Coordinador Veterinario Área IV. Cartagena, código CD00021; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Técnico de Gestión Ayudas, código TC00097 y TC00098; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Técnico de Gestión Ganadera, código TC00101, TC00103, TC00105 y TC00345; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Técnico de Gestión. Cartagena, código TC00108; en el apartado de observaciones,

adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Técnico Responsable, código TO00047, TO00106, TO00107, TO00108 y TO00109; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Técnico Inspección Pesca. Cartagena, código TU00014; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Veterinario Área. Lorca, código VX00014, VX00020 y VX00027; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área Jumilla, código VX00015; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área Alhama, código VX00018; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Veterinario Área, código VX00021, VX00023, VX00032 y VX00047; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Veterinario Área. Cartagena, código VX00022 y VX00030; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área. Mula, código VX00024; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Veterinario Área Caravaca, código VX00025 y VX00028; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área. Torre Pacheco, código VX00029; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General para la Política Agraria Común.**

El puesto de trabajo Jefe de Sección Contabilidad, código JC00454; donde dice: «Grupo B, C.E.: 7.905,00 €, Cuerpo de Gestión Administrativa»; debe decir: «Grupo A/B, C.E.: 8.493,87 €, Cuerpo Superior Administradores/Cuerpo de Gestión».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Interv. y Regulac. de Mercados, código JS00299; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Organismo Pagador, código JV00031; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Ayudas Rentas Agrarias, código JV00065; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Técnico Responsable PAC, código TO00073, TO00074, TO00075 y TO00076; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Técnico PAC, código A600024, A600025, A600026 y A600027; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Controladores PAC, código CC00111, CC00112, CC00113, CC00114, CC00115, CC00116, CC00117, CC00118 y CC00119; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Controladores PAC, código C400005, C400006, C400007, C400008, C400009, C400010, C400011, C400012, C400013, C400014, C400015, C400016, C400017, C400018, C400019, C400020, C400022, C400023, C400024, C400025, C400026, C400027, C400028 y C400029; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General del Agua.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Obras Hidráulicas, código JS00098; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Estudios y Planificación Hidrológica, código JS00164; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Analista, código AV00024; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Delineante, código DE00026 y DE00037; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Ayudante Técnico, código AH00016; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «2.114,76 €».

El puesto de trabajo Técnico Especializado, código TA00015; donde dice: «C.E.: 3.734,04 €»; debe decir: «4.247,04 €».

#### **Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA).**

El puesto de trabajo Gerente Imida, código GJ00006; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Centro Investigación y Desarrollo Agroalimentario, código DT00034; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Unidad Investigación y Desarrollo Produc. Exten., código J600020; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Unidad Investig. y Desarrollo Recursos, código J600021; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Unidad Invest. y Desarrollo Producciones Intensivas, código J100010; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Agente Forestal, código AJ00008; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Auxiliar Laboratorio Enología. Jumilla, código TI00011 y TI00013; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Auxiliar Laboratorio, código TI00016, TI00017 y TI00024; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Consejería de Sanidad**

##### **Secretaría General.**

El puesto de trabajo Vicesecretario, código AE00009; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Régimen Interior, código JS00104; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico, código JS00131; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Obras y Mantenimiento, código JS00198; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Informática, código JV00016; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Asesor Facultativo, código A400010, A400011, A400012 y A400050; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Delineante código DE00047; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €».

#### **Secretaría Sectorial Atención al Ciudadano, Calidad Asistencial y Drogodependencias.**

El puesto de trabajo Subdirector General Atención al Ciudadano Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria, código DN00030; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Subdirector General Calidad Asistencial, código DN00034; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Cent. Tecnol. Información y Documentación Sanitaria, código DT00037; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Económico y Contratación, código JS00062; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Inf. Ciud. y Defensa Usuario Serv. San., código JS00318; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Calidad Asistencial, código JS00328; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00315; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Salud Pública.**

El puesto de trabajo Técnico Salud Pública, código SL00007; en cuerpo/opción donde dice: «Escala Superior de Salud Pública/Opción Pediatría»; debe decir: «Escala Superior de Salud Pública/Opción Pediatría/Opción Salud Pública».

El puesto de trabajo Director Laboratorio Reg. Salud Pública, código DT00036; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Salud Pública. Lorca, código JS00201; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Salud Pública. Cartagena, código JS00202; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Epidemiología, código JS00123; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Prevención y Protección de Salud, código JS00132; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Promoción y Educación de la Salud, código JS00300; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Seguridad Alimentaria y Zoonosis, código JS00199; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Sanidad Ambiental, código JS00309; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400039; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Coordinador Inspección Salud Pública/Área Salud Noroeste, código CO00005; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Coordinador Inspección Salud Pública/Área Salud Altiplano/Mat/Mu/Yecla, código CO00006; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Coordinador Inspección Salud Pública/Área Salud Vega Segura/Com. Orient., código CO00007; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Coordinador Inspección Salud Pública/Área Salud Murcia, código CO00008; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Coordinador Inspección Salud Pública/Área Salud Lorca, código CO00009; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Coordinador Inspección Salud Pública/Área Salud Cartagena, código CO00010; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Coordinador Inspección Salud Pública, código CO00011; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Farmacéutico Salud Pública Área I Murcia, código FM00002, FM00003, FM00004, FM00005, FM00006, FM00007, FM00021, FM00022 y FM00023; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Farmacéutico Salud Pública Área II Cartagena, código FM00008, FM00009, FM00010, FM00011, FM00024 y FM00025; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Farmacéutico Salud Pública Área III Lorca, código FM00012, FM00013, FM00026 y FM00027; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Farmacéutico Salud Pública Área IV Noroeste, código FM00014, FM00015 y FM00028; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Farmacéutico Salud Pública Área V Altiplano, código FM00016 y FM00029; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Farmacéutico Salud Pública Área VI Vega del Segura, código FM00017, FM00018, FM00019, FM00020 y FM00030; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección Higiene Inspec. Aliment. y Zoonosis, código JC00134; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Técnico Responsable Materia de Aguas, código TO00120; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Técnico Responsable Vigil. Ambiental, código TO00121; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Director Veterinario Matadero A. S. Murcia/Z.S. Murcia, código DZ00001, DZ00002

y DZ00003; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Director Veterinario Matadero A.S. Murcia/Z. S. Alhama, código DZ00004 y DZ00005; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Veterinario Matadero A.S. Murcia/Z. S. Beniel, código DZ00006; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Veterinario Matadero A.S. Cartagena/Z. S. Cartagena, código DZ00007; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Veterinario Matadero A.S. Cartagena/Z. S. San .., código DZ00008; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Veterinario Matadero A.S. Cartagena/Z. S. Tov., código DZ00009; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Veterinario Matadero A.S. Lorca/Z. S. Lorca, código DZ00010; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Veterinario Matadero A.S. Lorca/Z. S. Totana, código DZ00011; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Veterinario Matadero A.S. Noroeste /Z. S. Bullas, código DZ00012; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Director Veterinario Matadero A. S. Vega Segura/Z. S. Ci., código DZ00013; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Técnico Responsable, código TO00119; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Veterinario Matadero A. S. Murcia/Z. S. Murcia, código VM00001, VM00002, VM00003, VM00008, VM00009 y VM00019; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Veterinario Matadero A. S. Murcia/Z. S. Alhama, código VM00004, VM00005, VM00006 y VM00018; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A. S. Murcia/Z. S. Ben., código VM00007; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Veterinario Matadero A. S. Cartagena/Z. S. Cartagena, código VM00010 y VM00011; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A. S. Cartagena/Z. S. Torre Pacheco, código VM00012; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Veterinario Matadero A. S. Lorca/Z. S. Lorca, código VM00013 y VM00022; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A. S. Lorca/Z. S. Totana, código VM00023; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A. S. Noroeste/Z. S. Caravaca, código VM00014; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A. S. Noroeste/Z. S. Cala., código VM00015; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A. S. Altiplano/Z. S. Jumilla, código VM00016; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Veterinario Matadero A. S. Caravaca/Z. S. Caravaca, código VM00020 y VM00021; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Veterinario Área A. S. Murcia/Z. S. Murcia, código VX00002, VX00040, VX00041 y VX00043; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Veterinario Área A. S. Cartagena/Z. S. Cartagena, código VX00004 y VX00005; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Veterinario Área A. S. Lorca/Z. S. Lorca, código VX00007, VX00009 y

VX00044; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área A. S. Vega Segura/Z. S. Abarán-Fortuna, código VX00012; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área Vega Segura/Z. S. Arch-Alga-Tc, código VX00013; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Psicólogo, código P500059; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Dirección General de Planificación, Información y Financiación Sanitaria.**

El puesto de trabajo Secretaria/o Director General, código S300086; en el apartado de observaciones, adicionar «Personal Estatutario (ST)».

El puesto de trabajo Secretaria/o Consejero, código S500009; en el apartado de observaciones, adicionar «Personal Estatutario (ST)».

El puesto de trabajo Coordinador Técnico de Drogodependencias, código CS00020; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Program. Recursos Sanitarios, código JS00310; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Planif. y Coordinación Sanitaria, código JS00200; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Ordenación, Acreditación e Inspección Sanitaria.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Ordenación y Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial, código JS00311; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Desarrollo Normativo, código JS00313; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Ordenación y Atención Farmacéutica, código JS00312; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Inspección Centr. Serv. y Establecimientos Sanitarios, código JS00315; en

el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Inspección de Prestac. Asistencial, código JS00316; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Incapac. Temporal y Salud Laboral, código JS00317; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Ordenación y Gestión de la Asistencia Farmacéutica, código JC00449; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Médico Área I Murcia, código I200001, I200002, I200003 y I200008; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Médico Área II Murcia, código I200004 y I200011; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Médico Área III Murcia, código I200005, I200006, I200007 y I200013; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Médico Área IV Murcia, código I200014; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Médico Área I Cartagena, código I200009; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Médico Área II Cartagena, código I200012; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Médico Área Lorca, código I200010; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Farmacéutico/a, código I300001, I300002 y I300003; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Técnico de Gestión, código TC00316 y TC00317; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Técnico Responsable Acred. Sanit. y Calid. Asist., código TO00131; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Técnico Responsable Med. Farmacov. y Prod. Farm., código TO00132; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Enfermero Subinspector Área I Murcia, código E500001, E500002 y E500010; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Enfermero Subinspector Área II Murcia, código E500005 y E500006; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Enfermero Subinspector Área III Murcia, código E500008 y E500009; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Enfermero Subinspector Área I Cartagena, código E500003; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Enfermero Subinspector Área II Cartagena, código E500007; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Enfermero Subinspector Área Lorca, código E500004; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Enfermero Subinspector Equipo Territorial, código E500011 y E500012; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

## **Consejería de Trabajo y Política Social**

### **Secretaría General**

El puesto de trabajo Vicesecretario, código AE00015; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico, código JS00256; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Económico y Contratación, código JS00257; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Régimen Interior, código JS00258; en el apartado de observaciones,

adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Informática, código JS00259; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Psicólogo, código P500041; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Secretaría Sectorial Acción Social**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Desar. Norm. Informa. y Org. Part., código JS00127; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Planificación y Evaluación, código JV00019; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Acreditación e Inspección, código JV00043; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Servicios Sociales, código A600018, A600019 y A600021; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Psicólogo, código P500051; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Protección de Menores, código JS00130; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Ejecución Med. Jud. Menores, código JS00303; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Familia, código JV00069; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Estimulador/a, código E300002 y E300003; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Psicólogo, código P500001, P500002, P500003, P500004, P500057, P500058 y P500067; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Pedagogo, código P600002, P600003 y P600020; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Dirección General de Trabajo**

El puesto de trabajo Subdirector General de Trabajo, código DN00019; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Relaciones Laborales, código JS00184; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Economía Social, código JS00185; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Normas Laborales y Sanciones, código JS00305; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Asesor Facultativo, código A400019 y A400042; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.**

El puesto de trabajo de Educador. Canteras, código ED00157; en centro de destino donde dice: «16967 C.O. Canteras», debe decir: «30962 CAMP Churra» y en denominación suprimir «Canteras».

Los puestos de trabajo de Educador. El Palmar, código ED00133, ED00139 y ED00134; en centro de destino donde dice: «30958 C.O. El Palmar», debe decir: «30962 CAMP Churra» y en denominación suprimir «El Palmar».

El puesto de trabajo de Conductor, código C100089; en el apartado de observaciones, adicionar «Carnet de conducir D».

Los puestos de trabajo Ayudante de Servicios. San Pedro del Pinatar; código LM00146, LM00149, LM00196, LM00151, LM00197, LM00199, LM00198, LM00148 y LM00145; en denominación suprimir «San Pedro del Pinatar».

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios. San Pedro del Pinatar; código LM00150; en denominación debe decir: «Ayudante de Servicios C.O. El Palmar».

El puesto de trabajo Ayudante de Mantenimiento. San Pedro del Pinatar, código T700219; en denominación suprimir «San Pedro del Pinatar».

El puesto de trabajo Ayudante de Mantenimiento. San Pedro del Pinatar, código T700192; en denominación debe decir: «Ayudante de Mantenimiento. San Javier».

El puesto de trabajo Ayudante de Cocina. San Pedro del Pinatar, código T800082; en denominación suprimir: «San Pedro del Pinatar».

El puesto de trabajo Cocinero/a. San Pedro del Pinatar, código Z200048, en denominación debe decir: «Cocinero/a Serv. Grales. Espinardo».

El puesto de trabajo Administrador R.T.L. San Pedro del Pinatar, código AC00008; en denominación debe decir: «Administrador H.P.M. San Javier».

El puesto de trabajo Gobernante/a. San Pedro del Pinatar, código GO00002; en denominación debe decir: «Gobernante/a H.P.M. San Javier».

El puesto de trabajo Jefe de Negociado de Seguridad Social, código N700629; donde dice: «C.E.: 1.238,88 € jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 4.078,20 € especial dedicación».

El puesto de trabajo Subdirector General de Gestión de Servicios Sociales, código DN00017; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Subdirector General de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, código DN00018; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Secretario General Técnico, código ST00006; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Personal, código JS00085; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Atención Personas Mayores, código JS00086; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Pensiones, código JS00150; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Atenc. Discp. Inm. y Otros Colectivos, código JS00179; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Pensionistas, código JS00181; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico, código JS00220; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Informática, código JS00319; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Prev. Riesgos Laborales y Régimen Interior, código JV00015; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Económico Contable y de Contratación, código JV00021; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Prestaciones Económicas, código JV00022; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Valoración y Diagnóstico, código JV00035; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Inclusión y Corresp. Social, código JV00081; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Albañil Servicios Generales. Espinardo, código Z800013; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Delineante, código DE00042; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Terapeuta C.O. Espinardo, código TN00013, TN00014, TN00015, TN00016, TN00017, TN00018 y TN00019; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Terapeuta C.O. Dr. Julio López Ambit, código TN00021, TN00039 y TN00040; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Terapeuta CAMP Churra, código TN00033 y TN00034; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Terapeuta Enf. Mentales Crónicos Luis Valenciano, código TN00035 y TN00041; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Terapeuta. Espinardo R.P.M. Espinardo, código TN00036 y TN00043; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Terapeuta R.P.M. Dr. Francisco Javier Asturiano, código TN00037; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Terapeuta R.P.M. San Basilio, código TN00038; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Logopeda, código LO00001; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Logopeda. Cartagena, código LO00002; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Monitor Ocupacional, código MH00002; donde dice: «Monitor Ocupacional, B-20, C.E.: 894,12 €, jornada ordinaria»; debe decir: «Técnico de Apoyo EVO, B-22, C.E.: 4.422,48 €, especial dedicación» y suprimir del apartado de observaciones, las siglas «P.I.» y asignarle el código «TQ00224».

El puesto de trabajo Monitor Ocupacional. Cartagena, código MH00003; donde dice: «Monitor Ocupacional. Cartagena, B-20, C.E.: 894,12 €, jornada ordinaria»; debe decir: «Técnico de Apoyo EVO. Cartagena, B-22, C.E.: 4.422,48 €, especial dedicación» y suprimir del apartado de observaciones, las siglas «P.I.» y asignarle el código «TQ00218».

El puesto de trabajo Terapeuta Ocupacional CAMP Churra, código MT00050; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicomotricista, código PI00001; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicomotricista. Cartagena, código PI00002; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicólogo. Enfermos Mentales Crónicos Luis Valenciano, código P500005; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicólogo C.O. Espinado, código P500007; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Psicólogo, código P500008, P500009, P500046 y P500048; donde dice: «Psicólogo A-22 C.E.: 1.427,04 € jornada ordinaria»; debe decir: «Técnico de Gestión EVO A-24 C.E.: 7.427,88 € especial dedicación» y suprimir del apartado de observaciones, las siglas «P.I.» y asignarles el código «TC00369, TC00370, TC00371 y TC00372», respectivamente.

El puesto de trabajo Psicólogo. Lorca, código P500063; donde dice: «Psicólogo. Lorca, A-22, C.E.: 1.427,04 €, jornada ordinaria»; debe decir: «Técnico de Gestión EVO. Lorca, A-24, C.E.: 7.427,88 €, especial dedicación» y suprimir del apartado de observaciones, las siglas «P.I.» y asignarle el código «TC00365».

El puesto de trabajo Psicólogo R.P.M. San Basilio, código P500010; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicólogo. Cieza, código P500011; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Psicólogo. CAMP Churra, código P500045; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Psicólogo. Cartagena, código P500050 y P500049; donde dice: «Psicólogo. Cartagena, A-22, C.E.: 1.427,04 €, jornada ordinaria»; debe decir: «Técnico de Gestión EVO. Cartagena, A-24, C.E.: 7.427,88 €, especial dedicación» y suprimir del apartado de observaciones, las siglas «P.I.» y asignarles el código «TC00361 y TC00362», respectivamente.

El puesto de trabajo Psicólogo C.O. Dr. Julio López Ambit, código P500065; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Pedagogo. El Palmar C.O. El Palmar, código P600005; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Pedagogo. Canteras C.O. Canteras, código P600006; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Pedagogo. Cartagena, código P600018; donde dice: «Pedagogo. Cartagena, A-22, C.E.: 1.427,04 €, jornada ordinaria»; debe decir: «Técnico de Gestión EVO. Cartagena, A-24, C.E.: 7.427,88 €, especial dedicación» y suprimir del apartado de observaciones, las siglas «P.I.» y asignarle el código «TC00363».

El puesto de trabajo Médico Rehabilitador, código MA00058; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Médico. Cartagena, código MD00118 y MD00142; donde dice: «Médico. Cartagena A-22, C.E.: 2.309,52 €, jornada ordinaria»; debe decir: «Técnico de Gestión EVO. Cartagena, A-24, C.E.: 7.427,88 €, especial dedicación» y asignarles el código «TC00359 y TC00360», respectivamente.

Los puestos de trabajo Asistente Social/DTS. Cartagena, código SS00056, SS00057 y SS00058; donde dice: «Asistente Social/DTS. Cartagena, B-20, C.E.: 1.194,00 €, jornada ordinaria»; debe decir: «Técnico de Apoyo EVO. Cartagena, B-22, C.E.: 4.422,48 €, especial dedicación» y asignarles el código «TQ00215, TQ00216 y TQ00217», respectivamente.

El puesto de trabajo Médico. Lorca, código MD00113; donde dice: «Médico. Lorca A-22, C.E.: 2.309,52 €, jornada ordinaria»; debe decir: «Técnico de Gestión EVO. Lorca, A-24, C.E.: 7.427,88 €, especial dedicación» y asignarle el código «TC00364».

El puesto de trabajo Asistente Social/DTS. Lorca, código SS00079; donde dice: «Asistente Social/DTS. Lorca, B-20, C.E.: 1.194,00 €, jornada ordinaria»; debe decir: «Técnico de Apoyo EVO. Lorca, B-22, C.E.: 4.422,48 €, especial dedicación» y asignarle el código «TQ00219».

Los puestos de trabajo Médico, código MD00033, MD00116 y MD00117; donde dice: «Médico, A-22, C.E.: 2.309,52 €, jornada ordinaria»; debe decir: «Técnico de Gestión EVO, A-24, C.E.: 7.427,88 €, especial dedicación» y asignarles el código «TC00366, TC00367 y TC00368», respectivamente.

Los puestos de trabajo Asistente Social/DTS, código SS00010, SS00053, SS00055 y SS00063; donde dice: «Asistente Social/DTS, B-20, C.E.: 1.194,00 €, jornada ordinaria»; debe decir: «Técnico de Apoyo EVO, B-22, C.E.: 4.422,48 €, especial dedicación» y asignarles el código «TQ00220, TQ00221, TQ00222 y TQ00223», respectivamente.

#### **Organismo Autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Económica y Personal, código JS00278; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Promoc. Norm. Est. e Informática, código JS00279; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Higiene Industrial y Salud Laboral, código JS00280; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Segur. Formac. y Divulgación y Prev., código JV00006; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo Seguridad y Salud Laboral, código A400034; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Auxiliar Especialista. El Palmar, código LR00002, LR00003 y LR00004; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación.**

Los puestos de Auxiliar Administrativo, cuyo código de puesto comienza por «AA..»; en el apartado de observaciones, debe adicionarse las siglas: «P.I.».

Los puestos de Administrativo, cuyo código de puesto comienza por «AD..»; en el apartado de observaciones, debe adicionarse las siglas: «P.I.».

Los puestos de Técnico Superior, cuyo código de puesto comienza por «TS..»; en el apartado de observaciones, debe adicionarse las siglas: «P.I.».

Los puestos de Técnico, cuyo código de puesto comienza por «TM..»; en el apartado de observaciones, debe adicionarse las siglas: «P.I.».

El puesto de trabajo Subdirector General de Empleo y Formación, código DN00027; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Secretario General Técnico, código ST00010; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Coordinación y Gestión Fondo Social Eur., código JS00304; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico, código JS00338; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Económico y de Contratación, código JS00339; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Régimen Interior, código JS00340; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Unidad Informática, código J600032; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Orientación, Intermediación y Contrat., código JV00076; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Fomento de Empleo, código JV00077; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Hom. y Aut. Acc. y Proyec. Ev., código JV00078; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Ejec. Seguim. Contra. Acc. y Proyec., código JV00079; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Consejería de Economía, Industria e Innovación**

##### **Secretaría General.**

El puesto de trabajo Ordenanza Repartidor, código O200031; donde dice: «C.E.: 1.098,84 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 2.754,60 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Vicesecretario, código AE00008; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico, código JS00067; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Régimen Interior, código JS00154; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Informática, código JS00216; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Económico y Contratación, código JS00264; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Asesor Facultativo, código A400006 y A400017; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección de Coordinación de Proyectos.**

El puesto de trabajo Coordinador de Proyectos, código D200007; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Asesor Facultativo, código A400047, A400048 y A400049; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Economía, Planificación y Estadística.**

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00086; donde dice: «Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo/opción Estadística»; debe decir: «Grupo B, Cuerpo Técnico/Opción Estadística».

El puesto de trabajo Director Centro Regional Estadística, código DT00011; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Estudios y Coyuntura Económica, código JS00022; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Industria, Energía y Minas.**

Los puestos de trabajo Ayudante Mecánico. Alcantarilla, código AU00148, AU00152, AU00153, AU00154, AU00156, AU00159, AU00160 y AU00164; donde dice: «Ayudante Mecánico. Alcantarilla, nivel 14, C.E.: 2.646,36 €»; debe decir: «Ayudante Mecánico Inspector I.T.V. Alcantarilla, nivel 16, C.E.: 3.087,00 €».

El puesto de trabajo Subdirector General, código DN00003; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Industria, código JS00005; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Energía, código JS00119; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Reg. Juríd. Económ. y Sancionador, código JS00244; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Planific. Industrial, código JS00281; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Inspección, código JS00282; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Minas, código JS00146; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Asesor Facultativo, código A400007, A400008, A400018 y A400035; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Jefe Seguridad Industrial, código LA00003; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Jefe, código LA00004; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Industrial, código IS00003, IS00004, IS00008, IS00013 y IS00014; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector Industrial. Cartagena, código IS00011; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Minero, código IS00006 y IS00012; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Auxiliar Laboratorio. Alcantarilla, código TI00027; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Telecomunicaciones, código JS00263; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Innovación Tecnológica, código JS00262; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400031; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400030; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección Inspección, código JC00477; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

#### **Secretaría General.**

Los puestos de trabajo Conductor, código C100039 y C100031; en el apartado de observaciones, donde dice: «Carnet de conducir B»; debe decir: «Carnet de conducir D»

Los puestos de trabajo Conductor, código C100038 y C100035; en el apartado de observaciones, donde dice: «Carnet de conducir C1»; debe decir: «Carnet de conducir D»

El puesto de trabajo Vicesecretario, código AE00004; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico, código JS00043; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Contratación, código JS00091; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Régimen Interior, código JS00178; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Informática, código JS00217; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Econ. Invers. y Control Gestión, código JS00285; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Especialista de Apoyo Informática, código E200018 y E200019; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.**

El puesto de trabajo Subdirector General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, código DN00006; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Vivienda, código JS00054; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Arquitectura, código JS00214; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Calidad. Edific. Alcantarilla, código JS00286; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Urbanismo, código JS00093; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico-Administrativo, código JS00194; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Equipo, código EQ00008; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Especialista de Apoyo, código E200016; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Delineante, código DE00032; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Dirección General de Carreteras.**

El puesto de trabajo Subdirector General de Carreteras, código DN00013; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Conservación, código JS00190; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico-Administrativo, código JS00193; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Proyectos y Construcción, código JS00191; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Explotación y Seguridad Vial, código JS00192; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Laboratorio Carreteras. Espinardo, código JW00009; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Auxiliar Laboratorio Mecánica Suelo. Espinardo, código BI00003; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Albañil, código Z800005, Z800019 y Z800020; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Albañil. Caravaca de la Cruz, código Z800018; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Albañil. Lorca, código Z800021; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Delineante, código DE00008, DE00011 y DE00020; donde dice: «C.E.: 2.198,64 €»; debe decir: «C.E.: 2.711,64 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Jefe de Equipo, código EQ00001, EQ00002, EQ00003, EQ00004, EQ00007, EQ00009 y EQ00010; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Analista Operador Sondas Nucleares. Espinardo, código A800009 y A800010; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Auxiliar de Laboratorio Operador Sondas Nucleares. Espinardo, código A900008 y A900009; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Inspector de Carreteras.-Parque Móvil, código IC00001, IC00002, IC00003, IC00004, IC00005, IC00006, IC00007, IC00008, IC00009, IC00010, IC00011, IC00012, IC00013 y IC00014; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puestos de trabajo Encargado General del Parque de Carreteras.-Parque Móvil, código EH00001; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Jefe Unidad Técnica Proyectos y Construcciones, código UJ00001, UJ00002 y UJ00003; donde dice: «C.E.: 2.198,64 €»; debe decir: «C.E.: 2.711,64 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Ayudante Técnico, código AH00012, AH00022, AH00028, AH00029, AH00030, AH00031, AH00032, AH00033 y AH00034; donde dice: «C.E.: 2.198,64 €»; debe decir: «C.E.: 2.711,64 €».

#### **Dirección General de Transportes y Puertos.**

El puesto de trabajo Subdirector General de Transportes y Puertos, código DN00041; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico-Administrativo y Junta Arbitral Transp., código JS00186; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Transportes, código JS00187; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Infraestructura, código JS00188; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Inspección y Sanciones, código JS00288; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Unidad Asesoramiento, código J600022; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Delineante. Cartagena, código DE00015; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Delineante, código DE00025; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Organismo Autónomo Instituto de Vivienda y Suelo.**

El puesto de trabajo Jefe de Departamento Técnico, código J600026; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Departamento Administración, código J600027; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Delineante, código DE00024 y DE00033; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Técnico Especializado, código TA00018; donde dice: «C.E.: 3.734,04 €»; debe decir: «C.E.: 4.247,04 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Consejería de Turismo, Comercio y Consumo**

##### **Secretaría General.**

El puesto de trabajo Ordenanza Repartidor, código O200029; donde dice: «C.E.: 1.098,84 €, jornada ordinaria»; debe decir: «C.E.: 2.754,60 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Vicesecretario, código AE00016; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Jurídico, código JS00265; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Económico y Contratación, código JS00266; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Régimen Interior, código JS00267; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Informática, código JV00050; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400037; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Secretaría Sectorial de Turismo.

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400038; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Promoción Turística.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Promoción Turística, código JV00066; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Infraestructuras de Turismo.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Orden. y Reg. Juríd. del Turismo, código JS00044; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Planificación de Infraestructuras del Turismo, código JS00289; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Unidad Inspección Turismo, código JW00033; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector de Turismo, código A600028; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Inspector de Turismo, código A600035; en cuerpo/opción adicionar «Escala de Diplomados de Salud Pública/Opción Enfermería» y en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Subinspector de Turismo, código SH00004; donde dice: «C.E.: 3.734,00 €»; debe decir: «C.E.: 4.078,20 €» y en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Delineante, código DE00001; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

#### **Dirección General de Comercio y Artesanía.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Comercio, código JS00073; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Artesanía, código JS00241; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Inspección Comercio Interior, código JV00049; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400032; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Comercio Interior, código A600002, A600012, A600013 y A600022; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Consumo**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Defensa del Consumidor, código JS00128; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Arbitraje de Consumo, código JS00314; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Inspector Regional de Consumo, código A600003, A600004, A600006, A600008, A600009, A600014, A600015, A600033 y A600034; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

#### **Dirección General del Medio Natural.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Ord. y Gestión Recursos Naturales, código JS00036; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Protección y Conservación de la Naturaleza, código JS00238; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Inform. e Integración Ambiental, código JS00297; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Caza y Pesca Fluvial y Def. Med. Nat., código JS00298; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección Coordinación Agentes Medioambientales, código JC00505; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Subinspector Forestal, código SB00001; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Zona Forestal. Yecla, código JZ00001; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Jefe de Zona Forestal. Lorca, código JZ00002 y JZ00013; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Jefe de Zona Forestal. Caravaca, código JZ00003, JZ00005 y JZ00027; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Zona Forestal. Abarán, código JZ00006; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Jefe de Zona Forestal, código JZ00007, JZ00015 y JZ00019; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Zona Litoral. Cartagena, código JZ00009; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Jefe de Zona Forestal. Alhama, código JZ00010 y JZ00025; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Zona Forestal. Jumilla, código JZ00011; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Zona Forestal. Calasparra, código JZ00012; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Zona Forestal. Mazarrón, código JZ00014; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Zona Forestal. Archena, código JZ00016; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Zona Forestal. Cehégín, código JZ00017; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Zona Forestal. Cieza, código JZ00018; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Zona Forestal. Parque Regional C. COPE. Calne. Cartagena, código JZ00020; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Jefe de Zona Forestal. Moratalla, código JZ00021 y JZ00022; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Zona Forestal. Totana, código JZ00024; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Zona Forestal. Mula, código JZ00026; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Zona Forestal. Cartagena, código JZ00028; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Comarca Forestal. Mula, código GZ00001; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Comarca Forestal Fortuna, código GZ00002; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Comarca Forestal. Alhama, código GZ00003; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Comarca Forestal. Cieza, código GZ00004; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Jefe Comarca Forestal. Ricote, código GZ00005 y GZ00006; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Jefe Comarca Forestal. Lorca, código GZ00007 y GZ00017; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Comarca Forestal. Moratalla, código GZ00008; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Comarca Forestal, código GZ00009; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Comarca Forestal. Calasparra, código GZ00010; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Comarca Forestal. Jumilla, código GZ00011; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Comarca Forestal. Mazarón, código GZ00012; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Comarca Forestal. Cehegín, código GZ00014; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Comarca Forestal. Caravaca, código GZ00016; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Comarca Forestal. Cartagena, código GZ00018; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe Comarca Forestal. Parque Regional Siera Pila, código GZ00019; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Agente Forestal, cuyo código comienza por «AJ»; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Delineante, código DE00035 y DE00036; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Especialista de Apoyo, código E200023; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Ayudante Técnico, código AH00037; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «2.114,76 €».

#### **Dirección General de Calidad Ambiental.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Calidad Ambiental, código JS00148; en el apartado de observaciones,

adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Vigilancia e Inspección Ambiental, código JS00296; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400041; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Técnico de Inspección Ambiental, código TU00012; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección del Medio Acuático, código JC00346; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección Prevención y Control Técnico Ambiental, código JC00347; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección Ambiente Atmosférico, código JC00151; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas.**

El puesto de trabajo Subdirector General Ordenación del Territorio y Costas, código DN00015; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Ordenación del Territorio, código JS00118; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Costas, código JS00287; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Cartografía, código JV00010; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico, código BJ00001; en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Delineante, código DE00007, DE00018, DE00029 y DE00031; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

El puesto de trabajo Técnico Especializado, código TA00016; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir:

«C.E.: 2.114,76 €» y en el apartado de observaciones, suprimir las siglas «P.I.».

Los puestos de trabajo Ayudante Técnico, código AH00015, AH00019 y AH00020; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €».

El puesto de trabajo Operador Restituidor Fotogramétrico, código OF00001; donde dice: «C.E.: 1.601,76 €»; debe decir: «C.E.: 2.114,76 €».

#### **Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas**

#### **Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.**

El puesto de trabajo Coordinador de Servicios, código D200005; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código A400044 y A400045; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Asesor Facultativo, código; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Técnico de Protocolo, código TO00111; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Protocolo, código SD00011; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

Los puestos de trabajo Secretaria/o Sr. Presidente, código S400001, S400003 y S400005; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Relaciones con la Unión Europea, código JS00090; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Cooperación y Acción Exterior, código JS00302; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección Coordinación Jurídica, código JC00193; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Sección Cooperación al Desarrollo, código JC00508; en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales.**

El puesto de trabajo Jefe de Oficina Pública Institucional, código J600029; donde dice: «C.E.: 12.393,48 €», debe decir: «C.E.: 13.059,12 €» y en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

El puesto de trabajo Jefe de Oficina de Prensa, código J600005; donde dice: «C.E.: 12.393,48 €», debe decir: «C.E.: 13.059,12 €» y en el apartado de observaciones, adicionar «RN» (reserva a los nacionales españoles, Decreto 3/2003, de 31 de enero).

#### **Anexo II**

#### **Supresiones**

#### **Consejería de Presidencia**

##### **Secretaría General**

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
T400130	Oficial de Primera Mantenimiento

##### **Dirección de los Servicios Jurídicos**

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
A700093	Asesor Jurídico
A700094	Asesor Jurídico

##### **Dirección General de Deportes**

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
LM00093	Ayudante de Servicios
LM00620	Ayudante de Servicios
LM00634	Ayudante de Servicios
O500210	Ordenanza

##### **Consejería de Hacienda**

#### **Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas**

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
A700041	Asesor Jurídico
BD00010	Analista de Sistemas

#### **Dirección General de Organización Administrativa e Informática**

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
GD00002	Gestor Sistemas Informáticos

#### **Consejería de Educación y Cultura**

##### **Secretaría General**

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
LM00029	Ayudante de Servicios

##### **Dirección General de Enseñanzas Escolares**

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
LM00628	Ayudante de Servicios (I.E.S. Ramón y Cajal)

LM00111 Ayudante de Servicios.Los Dolores-  
Cartagena

LM00401 Ayudante de Servicios. Alcantarilla

LM00402 Ayudante de Servicios. Alcantarilla

LM00403 Ayudante de Servicios. Alcantarilla

LM00404 Ayudante de Servicios. Alcantarilla

LM00405 Ayudante de Servicios. Alcantarilla

LM00414 Ayudante de Servicios. Alhama

LM00416 Ayudante de Servicios. Alhama

LM00417 Ayudante de Servicios. Alhama

LM00461 Ayudante de Servicios. Cartagena

LM00462 Ayudante de Servicios. Cartagena

LM00465 Ayudante de Servicios. Cartagena

LM00484 Ayudante de Servicios. Cartagena

LM00500 Ayudante de Servicios.Ceutí

LM00501 Ayudante de Servicios. Ceuti

LM00523 Ayudante de Servicios. Jumilla

#### Dirección General de Cultura

##### Código Denominación

S300090 Secretaria/o Director/a

#### Consejería de Agricultura y Agua

#### Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria

##### Código Denominación

LM00039 Ayudante de Servicios OCA Torre  
Pacheco

LM00041 Ayudante de Servicios OCA Alhama  
de Murcia

LM00046 Ayudante de Servicios OCA  
Caravaca

#### Consejería de Sanidad

#### Dirección General de Salud Pública

##### Código Denominación

LM00055 Ayudante de Servicios. Lorca

#### Dirección General de Ordenación e Inspección Sanitaria

##### Código Denominación

SL00049 Técnico de Salud Pública

#### Consejería de Trabajo y Política Social

#### Dirección General de Trabajo

##### Código Denominación

LM00185 Ayudante de Servicios. Cartagena

#### I.S.S.O.R.M.

##### Código Denominación

AS00120 Administrativo de Apoyo

T400226 Oficial Primera Cocina Servicios Ge-  
nerales. Espinardo

T700204 Ayudante de Mantenimiento. Cieza

J100016 Jefe de Mantenimiento. Lorca

T400225 Oficial Primera Costurera Servicios  
Generales. Espinardo

ED00141 Educado Canteras

#### Consejería de Economía, Industria e Innovación

#### Secretaría General

##### Código Denominación

LM00750 Ayudante de Servicios

LM00749 Ayudante de Servicios

AA01402 Auxiliar Administrativo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

##### Código Denominación

AG00009 Auxiliar Verificador. Alcantarilla

IS00003 Inspector Industrial

IS00008 Inspector Industrial

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

#### Secretaría General

##### Código Denominación

N500230 Auxiliar Coordinador Gestión de Per-  
sonal

#### Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo

##### Código Denominación

N700208 Jefe Negociado Ayudas

AA00356 Auxiliar Administrativo

#### Dirección General de Carreteras

##### Código Denominación

T400166 Oficial Primera Conductor

T400074 Oficial Primera Conductor

T400082 Oficial Primera Operador Maquina-  
ria Pesada

T400068 Oficial Primera Conductor

T400098 Oficial Primera Albañil

#### Dirección General de Transportes y Puertos

##### Código Denominación

TA00017 Técnico Especializado. Cartagena

AA00357 Auxiliar Administrativo

T400168 Oficial Primera Conductor.  
Cartagena

#### Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

#### Dirección General de Comercio y Artesanía

##### Código Denominación

A600023 Inspector Comercio Interior

### ANEXO III CREACIONES

CENTRO DE DESTINO: 30110 SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO	PTO. PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z400037	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	1.098,84	N	C	D	DFX20		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30120 D.SERVICIOS JURIDICOS

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA  
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO	PTO. PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
LC00026	LETRADO	29	F	14.106,72	N	L	A	ACX00	01106	ESPECIAL		R.N.
LC00027	LETRADO	29	F	14.106,72	N	L	A	ACX00	01106	ESPECIAL		R.N.

CENTRO DE DESTINO: 30820 D.G. PROTECCION CIVIL

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROTECCION CIVIL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO	PTO. PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DE00051	DELINEANTE	16	F	2.114,76	N	C	C	CFX11		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30150 D.G. DE DEPORTES

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE DEPORTES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO	PTO. PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700106	ASESOR EN MATERIA DE DEPORTES	26	F	10.756,32	N	C	A/B	ACX00 BCX00		ESPECIAL		
A100258	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	7.427,88	N	C	A	ACX00	01106	ESPECIAL	S	

CENTRO DE DESTINO: 301 85 INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA  
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SS00088	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	894,12	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
AA01516	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	894,12	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 301 80 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA  
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TS00681	TECNICO SUPERIOR	22	F	894,12	N	C	A	AGX00	01103	ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 302 10 D.G.PRESUPUESTOS,FONDOS EUROP.Y FINANZAS

CONSEJERÍA: HACIENDA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRESUPUESTOS,FONDOS EUROP.Y FINANZAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00356	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	2.608,56	N	C	A/B	AFT08 AFX01 BFT08 BFX06		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30220 D.G. DE TRIBUTOS

CONSEJERÍA: HACIENDA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SD00175	JEFE SECCION COORD.DE VALORACION TRIBUTARIA	22	F	6.606,48	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30130 D.G. DE FUNCION PUBLICA

CONSEJERÍA: HACIENDA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FUNCION PUBLICA

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AD00338	ADMINISTRATIVO	16	F	894,12	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
AL00161	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	2.586,60	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
AA01519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	894,12	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	894,12	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01521	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	894,12	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01522	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	894,12	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30260 D.G. ORGANIZACION ADMIVA.E INFORMATICA

CONSEJERÍA: HACIENDA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ORGANIZAC. ADMINISTR. E INFORMATICA

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SD00176	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	6.606,48	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30450 D.G. DE PERSONAL

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PERSONAL

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700644	JEFE NEGOCIADO PERSONAL DOCENTE	20	F	4.078,20	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		
N700645	JEFE NEGOCIADO PERSONAL DOCENTE	20	F	4.078,20	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		
N500484	AUXILIAR COORDINADOR GESTION DE PERSONAL	18	F	3.619,80	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
N500485	AUXILIAR COORDINADOR GESTION DE PERSONAL	18	F	3.619,80	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
N500486	AUXILIAR COORDINADOR GESTION DE PERSONAL	18	F	3.619,80	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
N500487	AUXILIAR COORDINADOR GESTION DE PERSONAL	18	F	3.619,80	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
N500488	AUXILIAR COORDINADOR GESTION DE PERSONAL	18	F	3.619,80	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
JG00538	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	894,12	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S600041	SECRETARIA/O SECRETARIO SECTORIAL EDUCACION	17	F	4.224,60	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CULTURA

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AL00177	AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA	15	F	1.601,76	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	J.T.	
AL00178	AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA	15	F	1.601,76	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	J.T.	
AL00179	AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA	15	F	1.601,76	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	J.T.	

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300094	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.995,16	N	L	C/D	CGX00 DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: SANIDAD  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z400038	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	1.098,84	N	C	D	DFX20		ORDINARIA	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30722 D.G.ORDENACION,ACREDIT.E INSP.SANITARIA

CONSEJERÍA: SANIDAD  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ORDENACION,ACREDITAC.E INSPECC.SANIT

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00358	TECNICO GESTION	24	F	7.427,88	N	C	A	ACX00 AFS34 AFS42 AFS47 AFS48		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30545 SECR.SECT.ACCION SOCIAL

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA SECTORIAL ACCION SOCIAL

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100259	ASESOR DE APOYO	24	F	7.427,88	N	C	A/B	AFX15 AFX17 BFX02 BFX04		ESPECIAL	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30720 D.G. INMIGRACION,VOLUNTAR. Y OTROS COLEC

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INMIGRACION,VOLUNTAR.Y OTROS COLECT.

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JV00083	JEFE SERVICIO VOLUNT.SOCIAL,EMIGR.Y RETORNO	26	F	11.326,20	S	C	A/B	AF000 AGX00 BF000 BGX00		ESPECIAL	R.N.	
A700107	ASESOR	26	F	10.756,32	N	C	A/B	AFX15 AFX17 BFX02 BFX04		ESPECIAL	P.I.	
S300093	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.995,16	N	L	D	DCX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIA Y SERVICIOS SECTORIALES

CENTRO DE DESTINO: 30530 D.G.FAMILIA Y SERVICIOS SECTORIALES

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700108	ASESOR	26	F	1.0756,32	N	C	A/B	AFX15 BFX02		ESPECIAL	P.I.	
A100260	ASESOR DE APOYO	24	F	7.427,88	N	C	A/B	AFX15 AFX17		ESPECIAL	P.I.	
A100261	ASESOR DE APOYO	24	F	7.427,88	N	C	A/B	AFX15 AFX17 BFX02 BFX04		ESPECIAL	P.I.	

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

CENTRO DE DESTINO: 16542 D.G.TRABAJO (CARTAGENA)

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01517	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA	14	F	894,12	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 15901 HOGAR PERSONAS MAYORES CARAVACA CRUZ

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
O500768	ORDENANZA CARAVACA	12	F	894,12	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DE DESTINO: 19666 CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
C300017	COORDINADOR DE OFICIOS.CIEZA	14	F	1.098,84	N	C	E	EFX02		ORDINARIA	P.I.	

## CENTRO DE DESTINO: 24901 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
J400048	JEFE DE MANTENIMIENTO.LORCA	18	F	4.468,32	N	C	D	DFX20		ESPECIAL	P.I./C.V.	

## CENTRO DE DESTINO: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01518	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	894,12	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

## CENTRO DE DESTINO: 30960 SERVICIOS GENERALES COMPLEJO ESPINARDO

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z200191	COCINERO/A SERV.GRALES.ESPINARDO	14	F	1.098,84	N	C	D	DFX15		ORDINARIA	P.I.	

## CENTRO DE DESTINO: 30962 C.A.M.P.CHURRA

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
ED00191	EDUCADOR C.A.M.P.CHURRA	16	F	1.194,00	N	C	C	CFX12		ORDINARIA	P.I.	

## CENTRO DE DESTINO: 30541 INSTIT.SEGUR.Y SALUD LABORAL (EL PALMAR)

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
P500074	PSICOLOGO	22	F	1.427,04	N	C	A	AFX17		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACION  
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL  
 CENTRO DE DESTINO: 30501 S.G.ECONOMIA, INDUSTRIA E INNOVACION

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00357	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	8.090,28	N	C	A	AFT08 AFX01		ESPECIAL		
N500489	AUXILIAR COORDINADOR GESTION PATRIMONIAL	18	F	1.238,88	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30510 D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACION  
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00156	TECNICO RESP.CALIDAD Y ACCIONES SECTOR	26	F	10.756,32	N	C	A/B	AFT06 BFT06		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B.
LA00005	INSPECTOR JEFE ENERGIA	25	F	8.493,84	N	C	A/B	AFT06 BFT06		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B. / R.N.
JC00540	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	894,12	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACION  
 CENTRO DIRECTIVO: D.G.CIENCIA,TECNOLOGIA Y SOC.INFORMACION  
 CENTRO DE DESTINO: 30560 D.G.CIENCIA,TECNOLOG. Y SOCIEDAD INFORM.

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JC00539	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	3.045,48	N	C	D	DCX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES  
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL  
 CENTRO DE DESTINO: 30301 SECRETARIA GENERAL OBRAS PUBLICAS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700643	JEFE NEGOCIADO DE PERSONAL	20	F	1.238,88	N	C	C	CCX00		ORDINARIA		
C100106	CONDUCTOR	14	F	3.363,60	N	C	D	DFX16		ESPECIAL		P.I./J.E./CARNET CONDUCIR D.

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N500482	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	1.238,88	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
JG00537	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	894,12	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z500008	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	14	F	2.114,76	N	C	D	DFX21		ORDINARIA		CARNET CONDUCIR B
VO00017	VIGILANTE DE OBRAS	14	F	1.601,76	N	C	D	DFX29		ORDINARIA		H.E./CARNET CONDUCIR B
VO00018	VIGILANTE DE OBRAS	14	F	1.601,76	N	C	D	DFX29		ORDINARIA		H.E./CARNET CONDUCIR B
Z800022	ALBANIL	14	F	1.601,76	N	C	D	DFX09		ORDINARIA		P.I./H.E./C.V.
C100107	CONDUCTOR CARAVACA	14	F	1.478,40	N	C	D	DFX16		ORDINARIA		P.I./H.E./CARNET CONDUCIR D.

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N500483	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	1.238,88	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		
AL00176	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	1.601,76	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO  
CENTRO DIRECTIVO: D. G. INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AD00339	ADMINISTRATIVO	16	F	894,12	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
SH00005	SUBINSPECTOR TURISMO	20	F	3.734,04	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B. / R.N.

CENTRO DE DESTINO: 30520 D.G.COMERCIO Y ARTESANIA

CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE COMERCIO Y ARTESANIA

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JS00341	JEFE DE SERVICIO DEFENSA DE LA COMPETENCIA	28	F	12.375,36	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		R.N.
A700109	ASESOR	26	F	10.756,32	N	C	A/B	AGX00		ESPECIAL		
AA01525	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	894,12	N	C	D	BGX00 DCX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30350 D.G.ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700105	ASESOR JURIDICO	26	F	10.756,32	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
JG00535	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	894,12	N	C	D	DCX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30370 S.G. C.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AE00017	VICESECRETARIO	30	F	16.327,32	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		R.N.
S500029	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	4.710,36	N	L	C/D	CGX00 DCX00		ESPECIAL		
S600042	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	F	4.224,60	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL		
S100027	AUX.SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	16	F	3.766,08	N	L	D	DCX00		ESPECIAL		
S200026	AUX.SECRETARIA/O CONSEJERO	16	F	3.766,08	N	L	D	DCX00		ESPECIAL		

## Consejería de Hacienda

**10744 Orden de 21 de julio de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, se suprime la opción Operador del Cuerpo de Técnicos Auxiliares (grupo D), y se integra al personal funcionario de carrera perteneciente a dicha opción en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (grupo D).**

La opción Operador perteneciente al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de la Administración Pública de la Región de Murcia, se establece en el Anexo I del Decreto Regional 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen medidas de fomento de promoción interna, y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio.

La configuración, modificación y supresión de opciones, surgen en virtud de las necesidades organizativas existentes en la Administración Regional en un momento determinado. A lo largo de estos últimos años, se ha comprobado que la opción Operador ha quedado obsoleta, prueba de ello es la inexistencia en más de quince años, de convocatorias de pruebas de selección para la provisión de puestos de trabajo de la citada opción. Igualmente hay que tener en cuenta que desde el punto de vista organizativo, en la relación de puesto de trabajo, los puestos ocupados por operadores, se han ido aperturando al Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

Esas necesidades obligan en la actualidad a la supresión de la opción Operador perteneciente al Cuerpo de Técnicos Auxiliares (Grupo D), necesidad que ya fue constatada en el Acuerdo Administración-Organizaciones Sindicales de fecha 4 de diciembre de 2000 en su apartado 2.b), del capítulo I, y ratificada en Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 22 de junio de 2004.

La Consejera de Hacienda, en virtud de las facultades que le atribuye la letra a) de la Disposición Final Primera del Decreto 32/1998, de 4 de junio, es la competente para suprimir la opción Operador perteneciente al Cuerpo de Técnicos Auxiliares (Grupo D).

En su virtud, por las facultades conferidas en los artículos 12 y 19.5 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y en la Disposición Final primera, letras a) y b) del Decreto 32/1998, de 4 de junio,

### Dispongo

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo, en los términos establecidos en el Anexo I de esta Orden.

**Segundo.-** Suprimir la opción Operador del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de la Administración Pública de la Región de Murcia, perteneciente al grupo D.

**Tercero.-** El personal funcionario de carrera perteneciente a dicha opción, se integra en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, grupo D, en los términos del Anexo II.

**Cuarto.-** Por la Consejería de Hacienda se llevarán a cabo las medidas oportunas al objeto de materializar lo dispuesto en esta Orden.

**Quinto.-** Esta Orden entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2004.

**Séptimo.-** Contra el dispongo tercero de esta Orden cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

### ANEXO I.1

#### MODIFICACIONES

#### Consejería de Presidencia

##### Secretaría General.

El puesto de trabajo Gestor de Sistemas Informáticos, código GI00016; en cuerpo/opción donde dice: «Cuerpo Técnicos Auxiliares-Opción Operador»; debe decir: «Cuerpo Auxiliar Administrativo» y en el apartado observaciones suprimir «P.I.».

##### Dirección General de Protección Civil.

El puesto de trabajo Auxiliar en Microinformática, código OC00007; en cuerpo/opción donde dice: «Cuerpo Técnicos Auxiliares-Opción Operador»; debe decir: «Cuerpo Auxiliar Administrativo» y en el apartado observaciones suprimir «P.I.».

#### Consejería de Hacienda

##### Secretaría General.

El puesto de trabajo Auxiliar en Microinformática, código OC00029; en cuerpo/opción donde dice: «Cuerpo Técnicos Auxiliares-Opción Operador»; debe decir: «Cuerpo Auxiliar Administrativo».

##### Dirección General de Tributos.

El puesto de trabajo Gestor de Sistemas Informáticos, código GI00015; en cuerpo/opción donde dice: «Cuerpo Técnicos Auxiliares-Opción Operador»; debe decir: «Cuerpo Auxiliar Administrativo» y en el apartado observaciones suprimir «P.I.».

##### Dirección General de Organización Administrativa e Informática.

El puesto de trabajo Gestor de Sistemas Informáticos, código GI00009; en cuerpo/opción donde